



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS. —PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PARTES DE LAS FACCIÓNES.

Ayer se publicó por BOLETIN extraordinario lo siguiente:

«La Capitanía general de Aragon en el dia de ayer me comunicó lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en telégrama de hoy, me dice lo que sigue:

«El cabecilla Calle, de Alava, con su faccion de 500 hombres, se ha presentado á indulto, entregando al Jefe de cazadores de Arapiles 230 fusiles y municiones, que han sido conducidas á Mondragon, remitiéndose á Vitoria las armas de los demás individuos de dicha faccion que se presentaban á los Alcaldes.

Nada de notable en el resto de la Península.»

Con fecha de hoy me dice:

«Segun telégrama del Capitan general de Cataluña, la faccion Ventosa, huyendo de la columna Peña, se encontró el dia 28 con la

de Alcega, que la hatió cerca de Pontons. De la faccion Valls y Borvé se han presentado á indulto 25 hombres: Las pequeñas partidas que existen en la provincia de Lérida no han tenido encuentro alguno, asi como tampoco las de Gerona y Barcelona. Ha sido preso en Granollers el jefe de cuadrilla Samalus.»

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Negociado 3.º—CÁRCELES.

Aprobado por la Comision provincial el reparto del presupuesto consignado por los Sres. Alcaldes de los pueblos componentes el partido de Ateca, para socorrer los presos pobres del mismo durante el actual año económico de 1872 al 73 y que asciende á la cantidad de 9.396 pesetas, he tenido á bien disponer la publicacion de la que á cada uno corresponde pagar á dicho fondo, á fin de que en la forma que se halla prevenido y por trimestres anticipados concurren á satisfacer sus respectivas cuotas; y espero no den lugar dichas autoridades á nuevos recuerdos en un servicio tan perentorio como importante.



Zaragoza 29 de Mayo de 1872.—Pedro A. Herero.

Relacion de lo que á cada pueblo ha correspondido pagar.

	Pesetas Cs.
Ateca	993'60
Villarroya	554'94
Aniñon	534'58
Torrijo	525 »
Ariza	424'61
Aranda	408'86
Moros	389'69
Villalengua	381'97
Cetina	336'71
Ibdes	334'22
Bubierca	317'45
Carenas	260'87
Alhama	253'86
Castejon	248'83
Bijuesca	229'96
Nuévalos	229'36
Monterde	226'95
Cervera	220'83
Bordalba	206'68
Monreal	180'30
Campillo	176'49
Alconchel	169'67
Embid	154'61
Malanquilla	147'49
Cabola fuente	131'84
Jaraba	128'83
Clarés	121'91
Sisamon	118'90
Cimballa	112'88
Godojos	109'67
Berdejo	107'76
Calmarza	104'45
Torrehermosa	96'02
Oseja	92'41
La Vilueña	89'40
Pozuel	83'08
Torrelapaja	82'78
Valtorres	56'06
Contamina	51'48
TOTAL	9.396 »

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

Sesion pública del 11 de Mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Luna.—D. Francisco Auria, vecino de Junez,

barrio de Luna, solicita se reforme la cuota que se le ha impuesto en el reparto municipal, y la Comision acordó se mande al Ayuntamiento de Luna reforme la cuota de D. Francisco Auria, abonándole al mismo en los trimestres sucesivos el exceso del 25 por 100 que ha pagado de más en el primero y segundo reparto municipal y provincial.

Zaragoza.—D. Juan Martos, en nombre de don Márcos Iraldez de Acosta, solicita se le expida una certificacion de varios extremos del expediente sobre adquisicion de un cuadro que representa la heroína Agustina de Aragon, y la Comision acordó acceder á la peticion de este interesado.

Zaragoza.—D. Norberto de la Figuera, Oficial sexto de la Secretaria de esta Diputacion, presenta la dimision de su cargo por no permitirle su salud continuar desempeñándolo, y que se le expida certificacion del concepto que haya merecido á esta Comision durante el tiempo que lo ha servido: la Comision acordó admitir dicha dimision, quedando satisfecha del celo, honradez y laboriosidad con que este interesado ha desempeñado su cargo, expidiéndole la certificacion que solicita, consignando en ella su buen comportamiento y demás extremos que constaren.

Zaragoza.—La Comision de Beneficencia solicita se le autorice para trasferir del art. 1.º, capítulo 5.º del presupuesto del Hospicio, la cantidad que importa la retribucion de las Hermanas de la Caridad desde el 11 de Abril próximo pasado hasta finar el ejercicio del corriente año económico: la Provincial acordó pase esta comunicacion á la de Hacienda para que emita su dictámen.

Zaragoza.—Vista una comunicacion del señor Gobernador manifestando que la Direccion general de Obras públicas ha resuelto se haga entrega á esta Corporacion de las herramientas y armamento correspondientes á las carreteras de Navarra y Huesca de los capataces y peones camineros que antes existian, la Comision acordó pase esta comunicacion á la de Obras para que emita su dictámen.

Zaragoza.—La Comision quedó enterada de una comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion manifestando que esta ha acordado que para la formacion de las ternas que se propongan para la provision de destinos, no se tengan como méritos los servicios prestados en cargos interinos, siempre que estos no se hayan dado por la Diputacion en pleno.

Zaragoza.—Visto lo manifestado por la Comision de Beneficencia sobre la leña resultante de la poda del arbolado de las carreteras de Huesca y Navarra y llevada á la Casa-Hospicio, la Comision acordó se remita este expediente á la de Hacienda para que emita su dictámen.

Zaragoza.—Vista la proposicion aprobada por la Diputacion para que se presenten á la resolucion de la misma todos los expedientes ultimados que sean de su competencia, la Comision quedó enterada, mandando se presenten en la primera reunion de la Diputacion.

Zaragoza.—Vista la interpelacion hecha á la Diputacion sobre si un pintor que estuvo en años anteriores pensionado por la misma habia cumplido con el compromiso adquirido de pintar un cuadro para dicha Corporacion, la Comision acordó se busquen los antecedentes y se pasen á la de Bellas Artes para que emita su dictámen.

Caspe y Castejon de Monegros.—Visto el expediente de competencia entre ambos Ayuntamientos sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Mariano Cirac Escudin, la Comision acordó acceder á la reclamacion de la Provincial de Huesca, declarando que el mozo Mariano Cirac corresponde al alistamiento de Castejon de Monegros.

Castejon de Valdejasa y Tauste.—Los Alcaldes de estos pueblos remiten el expediente de competencia sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Teodoro Sancho y Arjol, y la Comision acordó declarar que este mozo corresponde al alistamiento de Tauste, comunicándose este acuerdo á ambos Ayuntamientos á los efectos consiguientes.

Arándiga.—Visto el expediente sobre elecciones municipales de este pueblo, y considerando que estas elecciones no merecen nombre de tales, pues no se han ajustado á ninguno de los preceptos de la ley, la Comision acordó declararlas nulas, y que se proceda á otras nuevas á los quince dias de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL, y que se oficie al Alcalde y Teniente de Calatayud para que vayan á presidir las mesas interinas.

Castiliscar y Carcastillo (Navarra).—Los Alcaldes de dichos pueblos remiten el expediente de competencia sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Pedro Huarte Hernandez: la Comision acordó se dirija atenta comunicacion á la Provincial de Pamplona para que, si lo cree conforme, mande al Ayuntamiento de Carcastillo que separe de su alistamiento al mozo Pedro Huarte, y que si no lo estimase así se sirva participarlo á esta Comision para remitir el expediente al Ministerio de la Gobernacion, conforme al art. 57 de la ley de reemplazos.

Zaragoza.—El Juez de primera instancia del distrito del Pilar comunica la sentencia dictada en causa contra varios Concejales del Ayuntamiento de Juslibol, en que han sido condenados á tres meses de arresto mayor con suspension de todo cargo. Resultando haber sido suspensos cinco de los Concejales de que se compone el Ayuntamiento de Juslibol, la Comision acordó se proceda á nuevas elecciones parciales de los cinco Concejales suspensos á los quince dias en que el Ayuntamiento reciba la comunicacion de este acuerdo, dándose cuenta del mismo al Juez de primera instancia del Pilar.

Perdiguera.—El Ayuntamiento remite para su aprobacion el expediente de arriendo del horno de pan cocer, y la Comision acordó se oficie al Alcalde para que diga categóricamente si el horno en cuestion es del Ayuntamiento ó de D. Ramon Grafulla, para resolver lo que proceda.

Perdiguera.—Visto el expediente de arriendo

de la carnicería de este pueblo, la Comision acordó confirmar el arriendo llevado á cabo por el Ayuntamiento, desestimando la solicitud de don Casimiro Arruga; y afirmándose por éste que el arrendatario ha introducido en las yerbas destinadas al ganado del macelo más número de cabezas que el permitido en el remate, y que ha vendido la carne á mayor precio que el fijado, se acordó que el Ayuntamiento proceda á instruir expediente en averiguacion de la verdad, anunciándolo al público para que los vecinos que gusten declaren; y una vez terminado lo remita á esta Corporacion para proceder á lo que haya lugar.

Zaragoza.—Vista una comunicacion del señor Gobernador participando haber suspendido el acuerdo de la Diputacion acusando al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion ante las Córtes por infraccion del art. 31 de la ley provincial, la Comision acordó darse por notificada de la resolucion adoptada por dicha autoridad, protestando respetuosamente que no reconoce en la misma facultad para dicha suspension ante el precepto del art. 50 de la ley orgánica.

Epila.—El Ejerciente de dicha villa denuncia la ausencia del Alcalde, y la Comision acordó remita el Ayuntamiento la certificacion presentada por el interesado, y manifieste la Municipalidad la casa y calle donde habita dicho Alcalde para proveer lo que proceda.

Borja.—El Juez de primera instancia participa la prision del peon caminero Ramon Millargüelo por delito de violacion, y la Comision quedó enterada, y acordó se acuse recibo y se le suplique que á su tiempo se sirva proveer se remita testimonio de la sentencia á esta Corporacion; y hallándose vacante la plaza de dicho Millargüelo, que se provea interinamente en la forma acostumbrada.

Sesion pública del 16 de Mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. PADILLA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Los Sres. Ortubia y Racho no asistieron á la sesion por hallarse enfermos.

Mequinenza.—Dióse cuenta del expediente incoado por el Ayuntamiento de dicha villa solicitando se declare que la responsabilidad de los apremios que se expidan contra el pueblo recaigan contra la Municipalidad anterior, y la Comision acordó se manifieste al Alcalde convoque á la Junta municipal y proceda á la formacion del reparto.

Zaragoza.—La Comision de Beneficencia participa haber suspendido interinamente de su empleo al practicante D. Rafael Castejon por no saber desempeñar su cargo, y la Comision acordó dejar sin efecto la suspension acordada por la de Beneficencia, y que se forme el correspondiente expediente gubernativo con audiencia del interesado.

Zaragoza.—Vistas las instancias de Jorge Ibañez y Agustín Benedi, sirvientes del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, solicitando permuta en sus empleos respectivos, la Comisión acordó acceder á lo solicitado por los interesados.

Zaragoza.—Visto lo manifestado por el Ayuntamiento diciendo que entregará mensualmente las cantidades que le permitan sus atenciones, la Comisión acordó se remita el expediente á la de Hacienda para que emita dictámen.

Zaragoza.—Habiendo finado el 6 de Febrero último el plazo que la ley concede á los Ayuntamientos para ingresar en la Caja provincial el importe del tercer trimestre de las cuotas que se les consignaron en el reparto provincial, la Comisión acordó recordar el cumplimiento de dicho servicio mediante circular en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza.—D. Manuel Frison, Depositario del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, solicita se le faculte para prestar la fianza á su eleccion en metálico, fincas ó papel del Estado, y la Comisión acordó se manifieste al interesado no haber lugar á lo que solicita, debiendo atemperarse al anuncio de convocatoria.

Zaragoza.—El Sr. Gobernador pide se le remita el expediente que, incoado por doña Isabel Bosque, sigue D. Nicolás Canales sobre pensiones censales, y la Comisión acordó se remita dicho expediente al Sr. Gobernador.

Borja.—El Sr. Gobernador participa haber suspendido el acuerdo de esta Corporacion de 31 de Abril último referente á la reclamacion de Narciso Murillo sobre el arriendo del peso público, y la Comisión quedó enterada.

Zaragoza.—Visto lo expuesto por la Contaduría de fondos provinciales relativamente al expediente incoado por Manuel Vitoria, contratista de la carretera provincial de Borja á la estacion de Cortes, la Comisión acordó se remita dicho expediente á la de Obras para que emita dictámen, y evacuado que sea pase á la de Hacienda.

Mesones.—D. Baltasar Minañana y otros recurren solicitando que se declare de cargo de los fondos municipales el pago de dietas á los ejecutores de apremio, y la Comisión acordó se manifieste al Alcalde justifique el actual Ayuntamiento los descubiertos que hubiere dejado el anterior.

Zaragoza.—La Dirección de la Guardia civil manifiesta que el ex-comandante de la rural don Juan Latasa dice que si se le exige la devolucion de los 135 escudos no podrá nunca reembolsar dicha suma, y para evitarlo que se exija á cada uno la parte que corresponda: la Comisión acordó se reclame de dicho Latasa lista de los nombres y cantidades de los sargentos que se presenten en lo sucesivo á cobrar la segunda quincena y el importe de lo que cobraron demás.

Zaragoza.—D. Atanasio Sanz, Depositario de la Escuela Normal, pide se declare si á D. Roman Torres, Director de dicha Escuela, se le ha de abonar por entero los haberes del tiempo en que disfrutó la licencia, y la Comisión acordó se le abo-

ne íntegro el sueldo que devengó D. Roman Torres durante el tiempo que disfrutó la licencia, puesto que el interesado puso un sustituto durante su ausencia.

Pradilla.—El Ayuntamiento solicita la reduccion del asignado del Maestro de niños, y la Comisión acordó se manifieste al Ayuntamiento consigne en el presupuesto la cantidad de 636 pesetas para pago de haberes del Maestro.

Tarazona.—El Ayuntamiento pide se le rebaje del reparto provincial la mitad de las cuotas que se detallaron al clero, y la Comisión acordó desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Tarazona.

Azuara.—El Alcalde consulta si puede practicar un sorteo supletorio, por haber dejado de incluir en las listas al mozo José Labrona y Ramos, y la Comisión acordó se manifieste á dicho Alcalde haga saber al referido mozo su inclusion en el alistamiento por los medios que la ley determina, pudiendo por lo tanto proceder al sorteo supletorio.

Badules.—El Juez de primera instancia de Daroca reclama ciertos antecedentes de las actas de eleccion del Ayuntamiento, y la Comisión acordó manifestarle reclame dicho documento al Alcalde de Badules.

Malon.—El Alcalde remite la instancia presentada por D. Enrique Ciruelos solicitando la plaza de Médico titular de dicho pueblo, y la Comisión acordó se traslade el informe de la Junta de sanidad al Ayuntamiento.

Berdejo.—La Comisión acordó aprobar las ordenanzas municipales de dicho pueblo, devolviéndolas al Sr. Gobernador á los efectos del art. 71 de la ley municipal.

Novillas.—El Sr. Gobernador remite las ordenanzas municipales de dicho pueblo, y la Comisión acordó aprobarlas, devolviéndolas á dicha autoridad.

Maella.—El Alcalde remite las ordenanzas de la acequia denominada Asosuda baja, y la Comisión acordó dispensarles su aprobacion.

Zaragoza.—El apoderado del Sr. Conde de Sobradriel solicita se le adjudiquen dos trozos de tierra situados dentro del término del pueblo de Sobradriel, por haber quedado sin aplicacion para la carretera de Navarra, y la Comisión acordó acceder á lo solicitado por el citado apoderado por el precio señalado por el Director de caminos vecinales y con las condiciones fijadas por este.

Codos.—El Alcalde remite la instancia presentada por D. Antonio Ribes, Licenciado en Medicina, en solicitud de la titular de beneficencia, y la Comisión acordó se traslade al Ayuntamiento el informe de la Junta de sanidad.

Ariza.—Vista la reclamacion de varios vecinos y propietarios de dicha villa contra el acuerdo de la Junta de alfardas, la Comisión acordó dejar sin efecto el acuerdo tomado por dicha Junta respecto á la limpia de las acequias, y que en

la ejecucion de dicha operacion se ajuste á lo que en el reglamento se halla dispuesto.

Moros.—El Alcalde remite una instancia presentada por D. Ricardo Cuesta para la plaza de Médico titular, y la Comision acordó se traslade al Ayuntamiento de Moros el informe de la Junta de sanidad.

Cabolafuente.—El ejerciente jurisdiccion de dicho pueblo manifiesta que, á consecuencia del relevo del Alcalde D. Juan Polo, ha recaido el mando provisionalmente en el Regidor primero, que tampoco reune las circunstancias que exige el artículo 39 de la ley municipal, y la Comision acordó se pasen las oportunas órdenes al Alcalde para que obre segun dispone el art. 46 de la referida ley.

La Almunia y Alpartir.—Visto el expediente de competencia entre ambos pueblos sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Jorge Garcia y Lopez, la Comision acordó declarar que el mozo Jorge Garcia corresponde al alistamiento de Alpartir.

Habiendo resultado hábil para el servicio Manuel Loscos Galve, sustituto de Jacinto Enfedaque, quinto núm. 5 por Cinco Olivas, la Comision acordó ingresara en caja en reemplazo de Francisco Martinez Navarro, que ha sido desertado.

Sesion publica ordinaria del 18 de Mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Zaragoza.—Se acordó suspender de empleo y sueldo al escribiente de Secretaria del Instituto de segunda enseñanza hasta que se pruebe si se encuentra ó no en estado de enagenacion mental.

Monterde.—En vista de lo manifestado por el Alcalde, la Comision acordó se prevenga á los cuentadantes de los años 1868 á 1869 y 1869 á 1870, entreguen al Ayuntamiento las cuentas municipales de dichos años, cuidando este de remitirlas, cumplidos que sean los requisitos que marca la ley.

Alfamen.—La Comision acordó aprobar las elecciones municipales de dicho pueblo, declarando incapacitados á los elegidos Saturnino, Teodoro, Dionisio y Francisco Valero. Se desestimó la reclamacion hecha contra Ramon Bernal, y faltando más de la tercera parte de Concejales de los que deben componer el Ayuntamiento, acordó tambien la Comision se proceda á eleccion parcial de cuatro Concejales.

Zaragoza.—Se acordó que en el término de ocho dias manifieste el Ayuntamiento de Monterde qué cantidad líquida reconoce que debe satisfacer al perito D. Ibo Bertol por sus trabajos en el deslinde.

Zaragoza.—Solicita el Alcalde que fué de Torres de Berrellen se suspenda el apremio que sufre por falta de pago de sus honorarios al perito don

Antonio Valien, y se acordó desestimar esta reclamacion.

Torralba de Ribota.—Se devolvió informado al Sr. Gobernador el expediente instruido á instancia de D. Manuel Navarrete y otros sobre aprovechamiento de aguas para riego.

Zaragoza.—El Arquitecto provincial propone algunas medidas de policia urbana que deben recomendarse á los Ayuntamientos, y la Comision acordó se remita el expediente á la de Obras para que se sirva emitir dictámen.

Ambel.—Solicita el Alcalde se obligue á don Antonio Ochoteco á que las aguas que despide un molino oleario de su propiedad las conduzca subterráneamente, y la Comision acordó manifestarle que es competencia exclusiva de los Ayuntamientos cuanto se refiera á policia urbana.

Zaragoza.—Visto lo manifestado por el Director de caminos vecinales acerca de los árboles cotados é inutilizados en la carretera de Borja, entre Fréscano y la acequia de la Botana, a la Comision acordó se oficie al Alcalde y Juez municipal de dicho pueblo para que practiquen las oportunas diligencias en averiguacion de los autores de los daños que se denuncian.

Maella.—Se desestimó la instancia de D. Pablo Perez y otros vecinos de dicha villa, individuos del Ayuntamiento saliente, solicitando se alce el apremio expedido contra los mismos por no haber cobrado el reparto provincial.

Oseja.—Tambien fué desestimada la instancia del Alcalde solicitando el alzamiento de la comision de apremio.

Zaragoza.—La Comision quedó enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador participando haber nombrado vocales de la Junta auxiliar de cárceles á los Sres. Diputados D. Mariano Perez Baerla y D. Pablo Sancho.

Castejon de las Armas.—La Junta de sanidad devuelve la instancia presentada por D. Pascual Lázaro en solicitud de la titular de Medicina y Cirujía de dicho pueblo, y se acordó comunicat al Alcalde el informe de dicha Junta, ordenándole remita nuevos anuncios.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Para cumplimentar lo prevenido en la ley de 17 de Junio de 1864 sobre enagenacion de terrenos parcelarios y para los efectos indicados en los artículos 12 y 13 de la instruccion de 20 de Marzo de 1865, esta Administracion ha resuelto incautarse de un trozo de terreno sito en Zaragoza, que forma parte de la finca llamada Hospitalico, que ocupa en el dia la Escuela Normal de Maestros, señalado con el núm. 9 para su enagenacion; linda por el frente con línea que la separa de la parcela núm. 6 de la misma procedencia,

por la derecha con parcela núm. 8, por la izquierda con la núm. 10 y por la espalda con casa número 180 de la calle del Coso; siendo su perímetro 41 metros 72 centímetros cuadrados.

Lo que se avisa al público para los efectos prevenidos en la instrucción antes citada.

Zaragoza 27 de Mayo de 1872.—Tiburcio María Tomé.

En cumplimiento de lo prevenido en la ley de 17 de Julio de 1864 sobre enagenación de terrenos ó pequeñas parcelas y para los efectos prevenidos en los artículos 12 y 13 de la instrucción de 20 de Marzo de 1865, esta Administración ha dispuesto incautarse de un pedazo de solar que forma parte de la finca llamada Hospitalico, ocupado en la actualidad por la Escuela Normal, sito en esta ciudad, señalado con el núm. 10 para su enagenación; lindante por el frente con línea que lo separa de las parcelas números 5 y 6 de la misma procedencia, por la derecha con la núm. 9, por la izquierda con la núm. 10 y por la espalda con la casa núm. 178 de la calle del Coso; siendo su cabida 59 metros cuadrados: anunciándose al público esta resolución para los efectos prevenidos en la instrucción citada.

Zaragoza 27 de Mayo de 1872.—Tiburcio María Tomé.

En cumplimiento de lo prevenido en la ley de 17 de Julio de 1864 sobre enagenación de terrenos ó pequeñas parcelas y para los efectos que indican los artículos 12 y 13 de la instrucción de 20 de Marzo de 1865, esta Administración ha dispuesto incautarse de un trozo de terreno sito en Zaragoza, procedente del edificio llamado Hospitalico, ocupado por la Escuela Normal de Maestros, señalado para la enagenación con el número 8; linda por el frente con la línea que separa esta parcela de la núm. 6 de la misma procedencia, por la derecha con la expresada parcela número 6 y con la número 7, por la izquierda con la número 9 y por la espalda con la casa núm. 182 de la calle del Coso; siendo su cabida de unos 43 metros y 50 centímetros cuadrados.

Lo que se anuncia al público para los efectos prevenidos en la instrucción citada.

Zaragoza 27 de Mayo de 1872.—Tiburcio María Tomé.

En cumplimiento de lo prevenido en la ley de 17 de Junio de 1864 sobre enagenación de terrenos parcelarios y para los efectos establecidos en los artículos 12 y 13 de la instrucción de 20 de Marzo de 1865, esta Administración ha dispuesto incautarse de una parte de edificio, sita en la ciudad de Tarazona, perteneciente al Hospital de la misma, calle de las Iglesias, confrontante por el frente con acequia del Orbo, por la espalda con casa del Hospital y finca de D. Vicente Arbiol, por la izquierda con corral del mismo Hospital y por la derecha con edificio del expresado D. Vi-

cente Arbiol; siendo su perímetro una área y 46 centiáreas.

Lo que se anuncia al público para los efectos prevenidos en dicha instrucción.

Zaragoza 28 de Mayo de 1872.—Tiburcio María Tomé.

SECCION SEXTA.

En la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Trasobares se admitirán por término de ocho días las altas y bajas que la riqueza rústica y urbana haya sufrido desde el último año económico, presentando para ello los documentos que acrediten su legitimidad.

Trasobares 28 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Angel Aznar.

Hasta el día 3 de Junio próxima vieniente se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual, previos los títulos legalmente autorizados que lo justifiquen.

Cetina 24 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Juan Lorenzo Pozancos.—El Secretario, Manuel Lamana.

No habiéndose provisto en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa de Codos, á pesar de haberse anunciado la vacante en el BOLETIN OFICIAL, núm. 144, del 7 de Marzo último, la cual se halla desempeñada interinamente por destitución del que en igual forma la desempeñaba, ha acordado la mayoría del Municipio en sesión de hoy se proceda de nuevo al anuncio de la misma en el indicado BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con los pormenores siguientes:

Su dotación consiste en 750 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, siendo de obligación del que la obtenga el confeccionar gratuitamente toda clase de repartos y demás trabajos concernientes al Ayuntamiento. Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes al Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud para desempeñarla dentro de los treinta días al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Codos 26 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Alberto Dilez.—P. O., Hilario Hernandez, Secretario interino.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Ma-

nuel Ibarz, vecino de esta capital. para que dentro del término de ocho dias comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion en causa que me hallo instruyendo por delito de lesa magestad. Dado en Zaragoza á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por su mandado, Mariano Moliner.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Maria Frutamante y Antonia N., gitanas, para que en el término de nueve dias se presenten en este Juzgado, sito calle de Fuenclara, número dos, á responder á los cargos que les resultan en causa sobre hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Mariano Moliner.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente y primer edicto cito, llamo y emplazo á D. Victoriano Gracia y Agustin, vecino de La Almunia, de estado casado y de treinta y dos años de edad, para que en el término de nueve dias comparezca en el Juzgado de dicha villa de La Almunia á rendir declaracion; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Pablo Moya.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente llamo y emplazo por primer edicto á Antonio Lemos y Delgado, natural de Granada, sastre, para que en el término de nueve dias se presente á defenderse en la causa que se le sigue sobre hurto de dinero á Ildefonso Muñoz, bajo apercibimiento. Dado en Zaragoza á veinticinco de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de su señoría, L. Camilo Torres.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Antonio Calavia y Soria (a) Picante, de cincuenta y tres años de edad, natural de La Almunia, é Ildefonso Ubide y Tapia, natural de Encinacorba, de treinta y ocho años de edad, para que en el término de nueve dias comparezcan en este mi Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre hurto; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Manuel Sauras.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Gregorio Zaragozano y Aznar (a) Carranza, vecino de esta ciudad, tendero, de treinta y siete años de edad, para que en el término de nueve dias comparezca en este mi Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro me hallo instruyendo sobre lesiones; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Manuel Sauras.

Castellote.

D. Juan Clemente Bernad, Juez de primera instancia de esta villa de Castellote y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes de los ahora difuntos D. Francisco Lafiguera y Carceller y doña Matea Bonal y Herrero, cuyo fallecimiento del primero tuvo lugar en el día veinticuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y uno en la ciudad de Zaragoza, y el de la segunda en esta villa en veintiseis de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco, sin que dejasen disposicion testamentaria, para que en el impropio término de veinte dias, que se contarán desde la insercion de este edicto en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Zaragoza, se presenten en este Juzgado á hacer uso de su derecho; pues que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en providencia de este dia en el expediente instado por D. Francisco y doña Vicenta Lafiguera y Bonal en solicitud de que se les declare herederos de los nombrados D. Francisco y doña Matea.

Dado en Castellote á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Juan C. Bernad.—D. S. C., Rafael Albere.

Sos.

En nombre de S. M. D. Amadeo I, por la gracia de Dios y la voluntad nacional Rey de España.

D. Faustino Oneca, Juez de primera instancia del partido de Sos.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Luis, Faustino y Pedro José Guinda, naturales del pueblo de Biel, vecinos, el primero de Zaragoza y los otros dos de esta villa, á fin de que dentro del término de treinta dias siguientes al de su publicacion concurren en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre tentativa de delito contra el orden público; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las autoridades judiciales, civiles y militares se sirvan proceder á la captura y detencion de dichos Luis, Faustino y Pedro José Guinda, siempre que sean habidos, por estar así acordado en la mencionada causa, remi-

tiéndolos en tal concepto á este Juzgado, para lo cual se expresan á continuacion las señas personales de los mismos. Dado en Sos á veintiuno de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Faustino Oneca.—Por su mandado, Pedro Ponz.

Señas del Luis.

De estatura regular, de 48 años de edad, cara larga y delgada, ojos saltones y muy vivos, color moreno, pelo negro, barba poblada y por lo regular sin rasurar; viste de pantalon con chaqueta de paño y sombrero hongo.

Señas del Pedro José.

De unos 44 años de edad, estatura regular, regular, recio de cuerpo, cara ancha, color blanco, pelo algo rubio y bastante calvo, y viste de pantalon y chaqueta de paño y gorra con visera.

Señas del Faustino.

De unos 46 años, estatura buena, delgado de cuerpo, color cetrino, ojos hundidos, barba cerrada, cara delgada, y viste pantalon de mahon y chaqueta de lo mismo ó de lanilla bastante usada, con alpargatas y pañuelo á la cabeza.

Caspe.

D. Teodoro Paracuellos y Villanova, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Caspe, y como tal ejerciente jurisdiccion en el de primera instancia de la misma por traslacion del propietario.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre invencion del cadáver de una mujer jóven, como de 15 á 20 años de edad, en el término de la villa de Escatron, correspondiente á este partido y paraje denominado Embitero, en el dia trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, resultando haber sido muerta violentamente y ser las señas de dicho cadáver las siguientes: de quince á veinte años de edad, pelo negro, cejas negras, barba, nariz y boca regular; vistiendo únicamente una camisa blanca de hilo con mangas de cotton bastante usada y dos ligas blancas de trezadera en las pantorrillas. Y como hasta de ahora no haya podido apurarse la identificacion del expresado cadáver, se anuncia por medio del presente por si en algun pueblo de la provincia hubiere desaparecido antes del trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno alguna persona mujer de la edad expresada anteriormente y cuyo paradero se ignore, comparezca su familia ó interesados en este Juzgado á suministrar los datos referentes tanto á dicha desaparicion como para la prosecucion de la causa y descubrimiento del autor ó autores de tan grave delito. Dado en Caspe á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Teodoro Paracuellos.—Por su mandado, Manuel Perez.

Calatayud.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer

edicto y pregon á D. Andrés Madrazo, D. Manuel Aparicio, D. Antonio Aparicio, D. Mateo Vistuer, D. Jaime Carles, D. Modesto Fuentes, D. Serafin de Francia y mosen Antonio Sanchez, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este anuncio, comparezcan en este Juzgado ó en las cárceles del mismo á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos y otros me hallo instruyendo sobre alzamiento en armas en sentido carlista contra la forma de Gobierno y las actuales instituciones establecidas por la Constitucion; pues si se presentaren se les oirá y administrará justicia, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Calatayud á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Pablo Reverter.—Por mandado de S. S., Julian Diaz.

ANUNCIOS.

BANCO DE ZARAGOZA.

Los que tengan depósitos de efectos en custodia en este establecimiento y deseen retirar el coupon que vence en 30 de Junio próximo, podrán verificarlo hasta el dia 15 del mismo, en la inteligencia que de no hacerlo así se presentarán al cobro en esta Tesoreria.

Zaragoza 29 de Mayo de 1872.—El Director primero, J. Bruil. (2)

SOCIEDAD LA UNION.

El dia 16 de Junio próximo, á las tres de la tarde, se celebrará tercera subasta de arriendo por tres años de las yerbas de las dehesas nominadas El Tollo, Majadillas y Corrida con Reguero, sitas en término de esta villa y pertenecientes á la Sociedad la Union, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaria de la Junta.

Asimismo se arrendarán los estiércoles de las dos parideras pertenecientes á las expresadas dehesas.

Epila 27 de Mayo de 1872.—El Presidente, Ramon Barragueta.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1872.